

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Henry Urrego
NIT - CC: 98622787 TELEFONO: 3172354904
CONTRATANTE: Juan Muñoz
NIT - CC: 1020410014 TELEFONO: 3022473768
DIRECCION: C-65 #110-88 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA: Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: THU805 MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 35 CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 20 MES Diciembre AÑO 2024
FECHA DE TERMINA: DIA 21 MES Diciembre AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPO: SI NO V ANT: VALOR REST: \$ FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: DESTINO: Santa Elena HORA LLEGADA: AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Juan Muñoz CC: 1020410014 TELEFONO: 3022473768

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 13 Del mes/año Diciembre

Henry Urrego TRANSPORTADOR
cc. 98622787
Juan F. Muñoz M. CONTRATANTE
CC: 1020410014